

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	180712
Emisor:	Correspondencia4@superfinanciera.gov.co
Destinatario:	adrianalozanoc@hotmail.com - ALEXIS TORRES MUÑOZ
Asunto:	2023106247-007-000
Fecha envío:	2023-10-11 14:28
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envío de la notificación

Fecha: 2023/10/11
Hora: 14:41:28

Tiempo de firmado: Oct 11 19:41:28 2023 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

Notificacion de entrega al servidor exitosa

Fecha: 2023/10/11
Hora: 14:41:29

Oct 11 14:41:29 cl-t205-282cl postfix/smtp[15535]: 36F0012487B0: to=<adrianalozanoc@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.51.33]:25, delay=0.97, delays=0.09/0.03/0.19/0.66, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <0d5eed6846947ff75bc26b214d6643ce9c159120e63dc42efc11c8a6c96993d5@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=429496757361, Hostname=SJ0PR20MB4412.namprd20.prod.outlook.com] 26531 bytes in 0.269, 96.304 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2023/10/11
Hora: 14:51:34

Dirección IP: 190.145.29.33
Agente de usuario: Mozilla/5.0

Lectura del mensaje

Fecha: 2023/10/11
Hora: 14:59:39

Dirección IP: 190.145.29.33 Colombia - Antioquia - Medellín
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/15.6.1 Safari/605.1.15

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 2023106247-007-000

Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	0c24ad238ab149ef012cb72f02f59bcc6a1e795150eb102ae4c1874165c0709c

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al icono (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
506_43_COMUNICACION_SOBRE_ADMISION.pdf	eb13caa282c1432d75afadeebabaa494446af88bb866536c6d14463f2d4249
T-2023106247-4980357.pdf	59c201da7b633e4292d3aa43d4b4142a5304fea1c6d3976cdb3cbfb59f05a361
cuerpocorreo.html	0c24ad238ab149ef012cb72f02f59bcc6a1e795150eb102ae4c1874165c0709c

Descargas

Archivo: 506_43_COMUNICACION_SOBRE_ADMISION.pdf desde: 190.145.29.33 el día: 2023-10-11 14:59:45

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.